



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “GESTIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AGUA, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MEDIO ACUÁTICO (CURSILLO DE NATACIÓN) EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2019”(PROCEDIMIENTO ABIERTO).

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 258/19 tramitado en esta Administración municipal para adjudicar el contrato de servicios antes mencionado, por procedimiento abierto.

VISTO que durante el plazo habilitado se presentaron las siguientes proposiciones:

1.- GESMANFOR, S.L -DEPORTE OCIO Y EVENOS S.L con RC 2019/2061 de fecha 03 de mayo de 2019.

2.- FITNESS PROJECT CENTER S.L con RC 2019/2073 de fecha 03 de mayo de 2019.

VISTO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado el día 04 de junio de 2019, se acuerda **ADMITIR** a la licitación las proposiciones presentadas al considerar que se ha incluido la documentación que se especifica en la cláusula nº 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Declaración Responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración ajustada al ANEXO III del Pliego);

VISTOS los informes de valoración emitidos por D. Daniel Sanchez Coronado, de fecha 24 de mayo actual relativos a la valoración de la documentación incluida en el sobre 2 valorable mediante juicio de valor.

VISTA la valoración efectuada por los miembros de la mesa de la documentación incluida en el sobre 3 valorable de forma automática, procediendo los miembros de la mesa con fecha 24 de mayo actual a la clasificación de las empresas por orden decreciente de puntuación con el siguiente detalle:

1º.-FITNESS PROJECT CENTER S.L

a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 9 puntos.
b) Criterios evaluables de forma automática: 77,28 puntos con el siguiente desglose:

- o **Precio:** 37,28 puntos
- o **Ubicación de la empresa donde tenga el domicilio fiscal respecto del centro donde se realiza el servicio:** 10 puntos
- o **Celeridad en el suministro de producto para el mantenimiento del agua:** 15 puntos.
- o **Un día de apertura nocturna de la piscina municipal durante 3**

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

horas, con hinchables y personal responsable de la actividad:
15 puntos.

- **Numero de hinchables:**3 puntos
- **Personal aportado por la empresa (socorristas y sanitarios):**4 puntos.
- **Personal aportado por la empresa (peones de mantenimiento):**4 puntos.
- **Importe presupuestado y justificado de otro personal y elementos materiales necesarios para la actividad: dj, animadores, megafonía, iluminación, etc:** 4 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 86,28 Puntos.

2º.-GESMANFOR, S.L -DEPORTE OCIO Y EVENOS S.L

a) Criterios evaluables mediante juicio de valor: 5 puntos.

b) Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos con el siguiente desglose:

- o **Precio:** 40 puntos.
- o **Ubicación de la empresa donde tenga el domicilio fiscal respecto del centro donde se realiza el servicio:** 0 puntos.
- o **Celeridad en el suministro de producto para el mantenimiento del agua:** 0 puntos.
- o **Un día de apertura nocturna de la piscina municipal durante 3 horas, con hinchables y personal responsable de la actividad:** 0 puntos.
 - **Numero de hinchables:** 0 puntos.
 - **Personal aportado por la empresa (socorristas y sanitarios):** 0 puntos.
 - **Personal aportado por la empresa (peones de mantenimiento):**0 puntos.
 - **Importe presupuestado y justificado de otro personal y elementos materiales necesarios para la actividad: dj, animadores, megafonía, iluminación, etc.:** 0 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 45 Puntos.

VISTO que los miembros de la mesa a tenor del resultado de valoración en la misma sesión (24 de mayo) acuerdan proponer al Órgano de contratación previa acreditación de la capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y demás documentación especificada en el pliego, la adjudicación del contrato denominado **“GESTIÓN, MANTENIMIENTO , SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AGUA, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MEDIO ACUÁTICO (CURSILLO DE NATACIÓN) EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO 2019” a la mercantil FITNESS PROJECT CENTER S.L**



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

VISTO que con fecha de 06/06/2019 se requiriere al licitador propuesto para la adjudicación del contrato, para que aporte los documentos a que hace referencia el artículo 150.2 y concordantes de la Ley 9/2017 de 09 de noviembre de Contratos del Sector Público.

VISTO que los miembros de la mesa de contratación en sesión de fecha 25 de junio actual, acuerdan requerir al licitador la subsanación de deficiencias detectadas en la documentación aportada en fecha 19 de junio actual.

VISTO, que los miembros de la mesa de contratación en sesión de fecha 10 de julio actual, estiman que una vez analizada toda la documentación aportada por el licitador, se han subsanado todas las deficiencias detectadas.

VISTO que por el departamento de Tesorería Municipal, se ha informado con fecha 18 de junio de 2019, que la mercantil FITNESS PROJECT CENTER S.L con CIF nº B-19207083 que no se encuentra como obligado tributario por ningún concepto.

VISTO el informe emitido por Intervención nº73/2019 de fecha 12 de julio.

CONSIDERANDO que el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, permite la avocación de un asunto cuya resolución corresponde ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confieren las Disposiciones Legales vigentes:

RESUELVO

PRIMERO: AVOCAR la competencia para otorgar este acuerdo que fuera delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía nº 610/2019 de fecha 26 de junio, todo ello de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, atendiendo a la necesidad de formalizar el expediente en el presente mes de julio de 2019.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la mercantil **FITNESS PROJECT CENTER S.L**, con CIF nº B-19207083 el contrato de servicios de "Gestión, Mantenimiento, Suministro de productos químicos para el Mantenimiento del agua, realización de Actividades en el Medio Acuático (cursillo de natación)" en las piscinas municipales, para la Temporada de Verano 2019, en el precio de 74.988 euros y 15.747,48 euros de IVA conforme a la oferta presentada, y demás obligaciones asumidas por el adjudicatario en su proposición presentada.

TERCERO: DESIGNAR responsable del meritado contrato al Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato transcurridos 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación.

QUINTO: DAR cuenta de la presente Resolución al Departamento de Intervención



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Municipal.

SEXTO: PUBLICAR el presente acuerdo en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, con mi intervención a los solos efectos de la fe pública, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

EL. ALCALDE-PRESIDENTE

A los efectos de fe pública

Fdo.: D. Pedro Valdomino Horche

Fdo. D. Juan Ramón Garrido Solís

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)